

12. Dos (2) representantes de la Mancomunidad del Gran Santo Domingo, que correspondan a partidos diferentes.
13. Un (1) representante de las áreas oficiales de control de la inocuidad agroalimentaria y de la sanidad vegetal y animal.
14. Un (1) representante de las asociaciones de comerciantes mayoristas de los mercados públicos.
15. El Administrador General de MERCADOM, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo.

Artículo 7. Envíese al Ministerio de Agricultura para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 184-13 que designa a los señores Enrique A. Ramírez Paniagua y Vicente Bengoa Albizu, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Asesor Financiero del Poder Ejecutivo, honorífico, respectivamente. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 184-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El Lic. Enrique A. Ramírez Paniagua, queda designado Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Lic. Vicente Bengoa Albizu.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Vicente Bengoa Albizu, queda designado Asesor Financiero del Poder Ejecutivo, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 185-13 que nombra a los señores Carlos Andrickson y Cynthia Antigua Tejada, Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, E.U.A., y Ministra Consejera, Encargada de la Sección Consular de la Embajada de la República Dominicana en Italia, respectivamente. G. O. No. 10719 del 16 de julio de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 185-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Carlos Andrickson, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Miami, Estados Unidos de América, en sustitución de Amaury Ríos.

ARTÍCULO 2.- La señora Cynthia Antigua Tejada, queda designada Ministra Consejera, Encargada de la Sección Consular de la Embajada de la República Dominicana en Italia, en sustitución del señor Porfirio Chahín Matos.

ARTÍCULO 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA